

Fecha tercera

fho. Se para para en Dubra y lo que lo conveniente
 En este punto se hizo lo que el memorial da por Juan
 Saiz Carrasco fiscal de guerra las aguas de el Hontan y de Arca y por
 que se supiera de que se enano de dudalaia y para poder ocurrir
 a las peticiones que se suplica a esta Cui. Se dio un
 das libras de el tiempo y por el Informe de el Con
 tador hecho en Ciudad de Puerto Rico de la Cui. Coma
 grave de Deuenda et ha año de Salario que Cumplio
 a Cui. Lira de Salario para de este punto. Cui.
 remill Cui. no quarenta y quatro mil y Ochenta
 Congracion en el fido de Comunas de lo que son
 reingenciada a esta Cui. estado que el de Puerto Rico
 Comunas de Lentrequea y de fido Juan daos
 Carrasco los expresados Cui. no remill Cui. no quarenta
 y quatro mil y quatro mil y ochenta
 qual se despache libranza en forma de Conchay et
 Coas y de un. Se nomada la razon y el Contador se
 Sean Confeccionados en sus Cuentas =

Don =

La Cui. Dip que la experimentando se falta de asistencia
 de algunos Cavalleros Capitulares de en funciones
 a que tiene precision a concurrir como a los auri
 tam de forma que algunos se han de fado de hacer
 por la falta no siendo sus otros pararse para
 providencias lo Com. = fido de Suplicia al Señor
 Carrasco se dio un mandado de Cui. y por du don
 ra se mando que con efecto se haga de la Cui.
 Combarando a Luntam a todos los Cavalleros Cap
 con cedula ante Dios con Cooperacion de fido
 a que se Dirige =

Mes =

La Cui. Dip que ha de ser vacante uno
 de las plazas de fido de fido de un mes y por pro
 ximo por el fido de Juan Bay Garcia de Hontan
 fido se dio un mandado de fido de fido de fido
 Cui.

